INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 27 de marzo de 2018

NOTA GAL/DOP Nº 330 /2018

Señor
Abg. Santiago Jure
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción-Paraguay
Presente:

Me dirijo a Usted en relación al **Nº de ID 327266** que corresponde a la **Licitación Pública Nacional Nº 85/17 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS"** a los efectos de responder a la observación realizada en la **Nota DNCP Nº 4879/2018**, conforme a lo siguiente:

En relación al primer punto observado, comunico que a la necesidad de contar con los medicamentos adjudicados en la licitación en cuestión los contratos fueron formalizados fuera de lo establecido en el art. N° 34. El Instituto de Previsión Social cuenta con una necesidad constante de contar con medicamentos por su gran cantidad de asegurados y los contratos deben ser formalizados para la entrega de los bienes o servicios adjudicados.

En cuanto al segundo punto observado anexo cdps y formularios de adecuación de líneas según lo solicitado.

Sin otro particular le saludo muy atentamente.

Lic. Marcelo Bordón
Director

Lic. Marcelo Bordón
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.